

Factura: 002-004-000000416

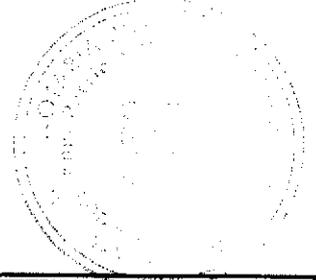


20151308001P05901

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308001P05901						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CATAGUA CEDEÑO ELIZABETH ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311848269	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

.....
Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

FACTURA NÚMERO: 002-004-000000416

CODIGO NUMÉRICO: 20151308001P05901

COMPRAVENTA.- OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA.- A FAVOR: DE LA SEÑORA ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO .-

CUANTIA: \$ 13,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de Septiembre del dos mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, mediante acción de personal número 6795-UP-CJM-15-LM, otorgada por la dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran por una parte, el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO EN CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**; y, en calidad de "EL VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte a la señora **ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO**, casada con el señor **ANGEL VICENTE PARRAGA ZAMBRANO**, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

3,352.53
513 9311
Septiembre 19 2015

aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRA VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la Señora: **ELIZABETH ROCIÓ CATAGUA CEDEÑO**, de estado civil casada y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Maná. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en



esta ciudad de Manta. La Señora: ELIZABETH ROCIÓ CATAGUA CEDEÑO ha venido poseyendo desde hace aproximadamente diez años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Manzana 47 Lote 11, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 12,90m - Avenida 2; por **ATRÁS**, 11,30m Sra. Mesones Parrales María Ana, por el **COSTADO DERECHO**: 15,00m- Sr. Rosado Navarrete Ángel Javier; **COSTADO IZQUIERDO**: 8,30m- Callejón Público: con un área total de 130,91 m². Por lo que solicita a la ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anctados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la Señora: ELIZABETH ROCIÓ CATAGUA CEDEÑO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Nueva Esperanza Manzana 47, Lote 11; de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 12,90m - Avenida 2; por **ATRÁS**, 11,30m Sra. Mesones Parrales María Ana, por el **COSTADO DERECHO**: 15,00m- Sr. Rosado Navarrete Ángel Javier; **COSTADO IZQUIERDO**: 8,30m- Callejón Público; con un área total de 130,91m². Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a

las personas que son poseedores, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- **QUINTA: EXCEPCION.**-Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.- **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000408858 de fecha 01 de septiembre del 2015.- **SÉPTIMA.-GASTOS.**- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**-El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 000408858 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. g- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Cantón Alajuela
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 408858

9/1/2015 4:01

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CATAGUA CEDEÑO ELIZABETH ROCIO	1311848269	P. ELOY ALFARO, AV. 2. BARRIO NUEVA ESPERANZA, POR LA IGLESIA	185050	408858

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACIÓN DE LOS TERRENO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVEZ DEL REGISTRO OFICIAL, # 438, DE MAYO 19 DE 1986. UBICADO EN LA MZ. 47 LOTE. 11 BARRIO NUEVA ESPERANZA 9/1/2015 4:01 MARITZA ZAMORA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
	TOTAL A PAGAR	13,00
	VALOR PAGADO	0,00
	SALDO	13,00



MANEJADO
 BOGABRIA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000072759

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

DATOS DEL CONTRATO

CI/RUC: 384837

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PROTO MANTA

RAZÓN SOCIAL: NUEVA ESPERANZA 13-47 IT. 11 PARROQUIA EL ESCALFAR

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 384837

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 28/08/2015 13:41:31



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 26 de noviembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO Y CERTIFICADO DE SOLVENCIA

2



Factura: 002-002-000009765



20151308004D05249

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D05249

Ante mí, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1311848269, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 25 DE AGOSTO DEL 2015.

Elizabeth
ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO

CÉDULA: 1311848269

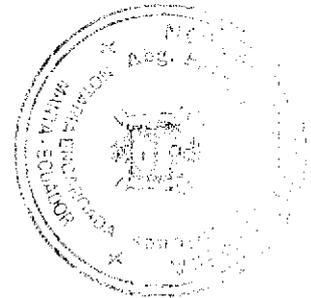


Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DECLARACIÓN DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACIÓN DE VOLUNTAD, la señora ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 131184826-9, de estado civil casada, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por diez años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Provincia de Manabí, lote ubicado en la manzana "47" y signado con el número 11, que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: 12.90 metros y lindera con avenida 2; POR ATRÁS: 11.30 metros y lindera con propiedad de Mesones Parrales María Ana; POR EL COSTADO DERECHO: 15.00 metros y lindera con Rosado Navarrete Ángel Javier; y POR EL LADO IZQUIERDO: 8.30 metros y lindera con callejón público, terreno que tiene una superficie total de 130.91 Metros cuadrados, y del cual no tengo escritura publica por lo que no consta título de dominio alguno, pero he construido una casita en donde vivo con mi familia, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad "- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-

Elizabeth Cedeño
ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO
C.C. N° 131184826-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131184820-0

APellidos y Nombres
 CATAGUA CEDENO
 ELIZABETH ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 ANGEL VICENTE
 PARRAGA ZAMBRANO





INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION QUEHACER, DOMESTICOS E234112121

APellidos y Nombres del Padre
 CATAGUA CEDENO MANUEL EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
 CEDENO MEGSITA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2011-12-05

FECHA DE EXPIRACION
 2021-12-05

Rocio Catagua





REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO MANABI EL DISTRITO DE MANTA

005

005 - 0228 1311848269

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CATAGUA CEDENO ELIZABETH ROCIO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA ELOY ALFARO 1
 CANTON PARROQUIA ZENA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Declaro que las precedentes
 son las que constan en
 mis libros de actas, y sus
 correspondientes libros de actas
 en la ciudad de Manta, el 25 de AGO 2015

Elizabeth Catagua Hernández
 Presidenta de la Junta
 Manta - Manabí



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



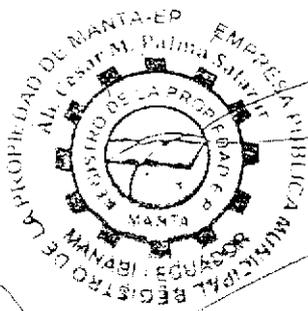
ABG. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR Registrador
Encargado del Cantón, a petición del Sr. Ángel Parraga
Zambrano.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los cónyuges **ANGEL VICENTE PARRAGA ZAMBRANO Y ESPOSA ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO**, sean dueños o propietarios de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción cantonal. Previa revisión hecha desde 1974 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con cedula de Ciudadanía N. 1306357128.

Manta, 24 de Agosto del 2015



Ab. Cesar M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
MANTA EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
24 AGO. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

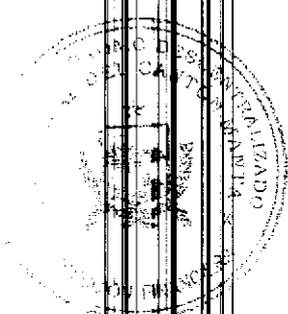


Nº 074195



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada NUEVA ESPERANZA MZ- 47 LOTE-11 PARRAQUIA ELOY ALFARO AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$3352.33 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 33 /100 CTVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION EXCENTO EN PAGO DE ALCALAS REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)



I.E

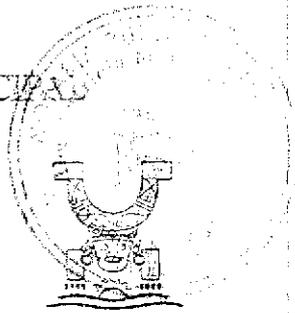
Manta, 01 de SEPTIEMBRE del 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACION

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



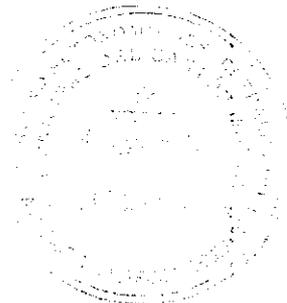
Nº 126856

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de ANGEL VICENTE PARRAGA ZAMBRANO Y ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Agosto 26 del 2015.

**Sr. Fernando Navarrete Zambrano
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.**

Maris r.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103122



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

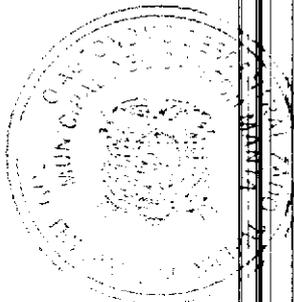
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Agosto de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3137311000 NUEVA ESPERANZA MZ 47 LOTE 11 PARRAQUIA ELOY ALFARO
Manta, veinte y ocho de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 126420

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORAJA
USD 1,25

No. Electrónico: 34599

Nº 126420

Fecha: 1 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-73-11-000

Ubicado en: NUEVA ESPERANZA MZ- 47 LOTE 11 PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 130,91 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

8000000000000000050594 . GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3010,93
CONSTRUCCIÓN:	341,40
	<u>3352,33</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti.

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

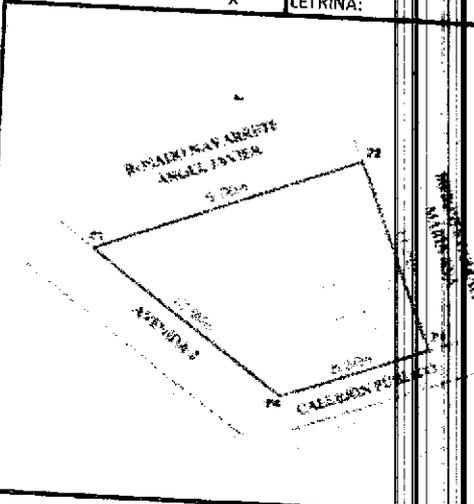
Impreso por: MARIS REYES 01/09/2015 8:30:59

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: AGOSTO 19 DE 2015
NOMBRES: ELIZABETH ROCÍO - ÁNGEL VICENTE
APELLIDOS: CATAGUA CEDEÑO - PARRAGA ZAMBRANO
OCCUPACION: Q.H. DOMÉST. - ESTUDIANTE
UBICACIÓN: NUEVA ESPERANZA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CUS: _____ **COS:** _____
CEDULA N°: 131184826-9 / 130919195-3
Manzana N°: 47 **Lote N°:** 11 **Areas:** **Lote:** 130,91m²
Vivienda: 4,00m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON	VIVIENDA: <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS: 10	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA:	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA: <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.: _____	DESOCUPADO: _____	DESHABITADA: _____	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: <input checked="" type="checkbox"/>	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____	45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 12,90m - AVENIDA 2

ATRÁS: 11,30m - SRA. MESONES PARRALES MARÍA ANA

COST. DERECHO: 15,00m - SR. ROSADO NAVARRETE ÁNGEL JAVIER

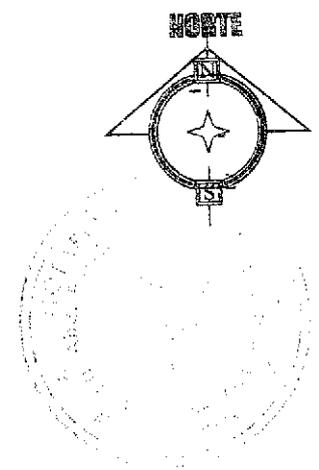
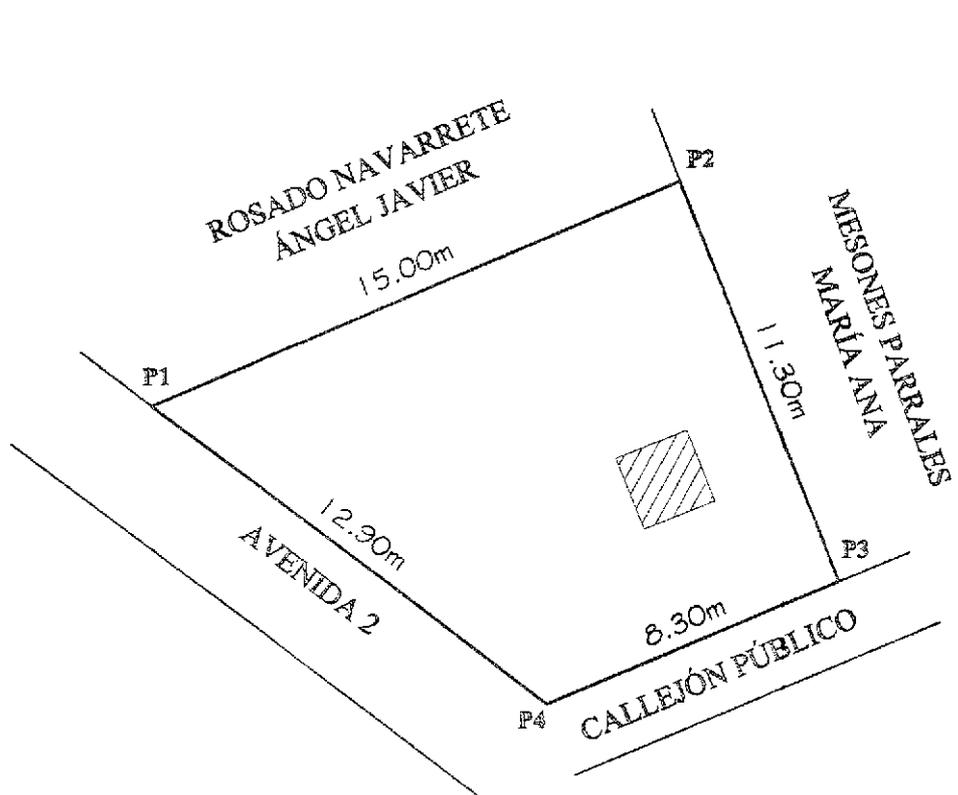
COST. IZQUIERDO: 8,30m - CALLEJÓN PÚBLICO

OBSERVACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC

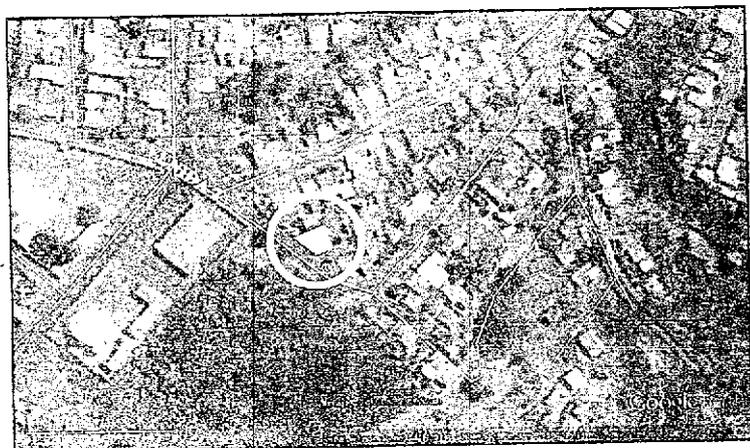
Encuestador: ARQ. GUSTAVO CEDEÑO VÉLEZ

11/11/11
 11/11/11
 11/11/11
 11/11/11

532387,75	9891074,06	ATRÁS: 11.30 M - MESONES PARRALES MARÍA ANA
532401,64	9891079,69	C. DERECHO: 15.00 M - ROSADO NAVARRETE ÁNGEL JAVIER
532405,60	9891069,11	C. IZQUIERDO: 8.30 M - CALLEJÓN PÚBLICO
532397,88	9891066,07	ÁREA TOTAL: 130.91 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARRQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. ELIZABETH ROCÍO CATAGÚA CEDEÑO Y SR. PÁRRAGA ZAMBRANO ÁNGEL VICENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 131184826-9 / 130919195-3	CLAVE CATASTRAL Nº:
BARRIO: NUEVA ESPERANZA	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA Nº: 47	LOTE Nº: 11
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO 2015	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 4.00 M2	





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiera a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 03 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarro

PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon

VOCAL

Sr. Julio Rodriguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Abg. Nestor Hugo Palma

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 03/05/2014

SECRETARIA GENERAL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

E333312222



00045703

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

DIRECTOR GENERAL

ANIA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130207395-0



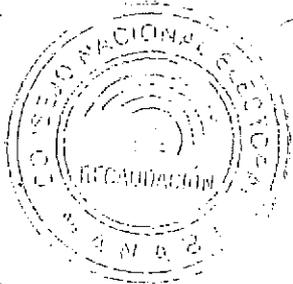
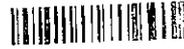
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

3909893

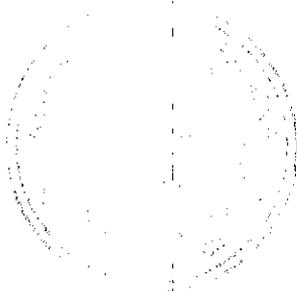


Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- (Firmado) AB. GONZALO VERA GONZALEZ, Matrícula NO. 2549 DEL C.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL G.A.D.M.

Not. Elizabeth
ELIZABETH ROCIO CATAGUA CEDEÑO
C.C.NO. 131184826-9

NOTARIA PRIMERA (E)

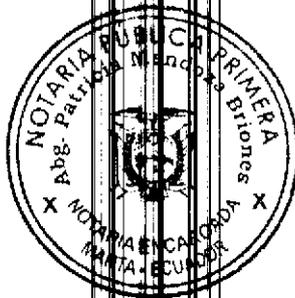


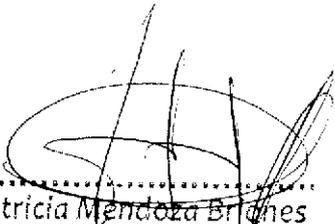
NOTARIA PÚBLICA

1

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 2015130801P05901.** -
LA NOTARIA. -




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

